



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

CERTIFICACIÓN

Fecha: 11/02/2026

Por la presente, se certifica que el boletín municipal mensual correspondiente al mes de **enero 2026** ha sido elaborado por **Crisarys Álvarez** quien se desempeña como mi Asistente y Encargada de Redes Sociales de este Ayuntamiento de **Villa González**

La elaboración de dicho boletín se realizó en el mes de **febrero de 2026** y fue publicado en el portal web oficial del Ayuntamiento **Villa González** en el mismo mes, cumpliendo así con los estándares de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normativa vigente.

Este boletín contiene información relevante sobre las actividades, proyectos y avances del Ayuntamiento durante el trimestre mencionado, así como Deberes y Derechos del Ayuntamiento Municipal de **Villa González** y de los munícipes con respecto al servicio de manejo de residuos sólidos, planes de rutas y frecuencia de recolección y está disponible para consulta pública en el portal web.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa de González

RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

BOLETÍN INFORMATIVO



ENERO

2026



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

FELIZ AÑO NUEVO

01/01/26 - Villa González

Feliz Año Nuevo Querido Municipio de Villa González.

Mensaje de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA

21/01/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González se une con profundo respeto y devoción a la celebración del Día de Nuestra Señora de la Altagracia, Patrona Espiritual del pueblo dominicano, exaltando su invaluable significado religioso, cultural e histórico para nuestra nación.

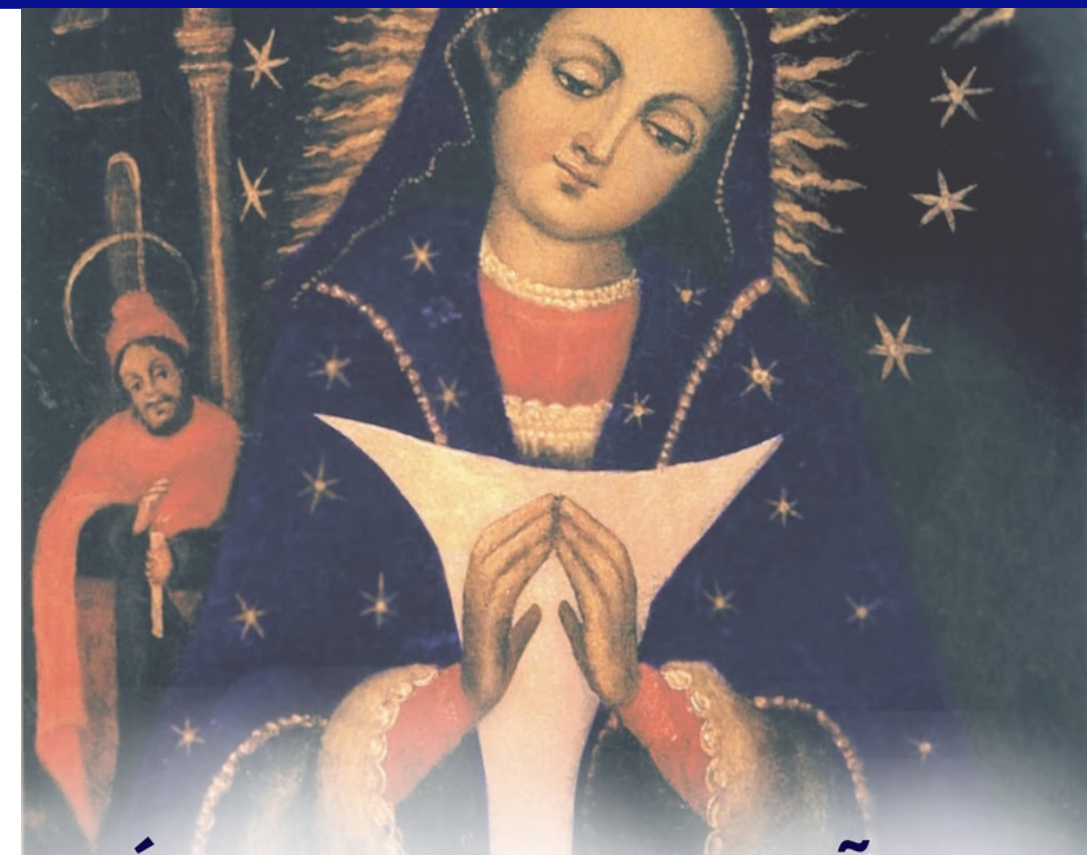
En esta fecha tan especial, la Alcaldía extiende un mensaje de fe, esperanza y unidad a todas las familias de nuestro municipio, invitándolas a fortalecer los valores de solidaridad, amor al prójimo y convivencia pacífica que caracterizan a nuestro pueblo.

Nuestra Señora de la Altagracia representa un símbolo de protección y guía espiritual para el pueblo dominicano.

Su ejemplo nos inspira a continuar trabajando con compromiso, responsabilidad y vocación de servicio por el desarrollo integral de Villa González.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González reafirma su respeto a las tradiciones religiosas y culturales que forman parte de nuestra identidad, y eleva sus plegarias para que la Virgen de la Altagracia continúe bendiciendo a cada hogar, a nuestras autoridades y a toda la comunidad.

¡Que la Virgen de la Altagracia nos cubra con su manto de amor y protección!



**DÍA DE NUESTRA SEÑORA
DE LA
ALTAGRACIA**
(MADRE PROTECTORA Y ESPIRITUAL DEL PUEBLO DOMINICANO)

21 DE ENERO



AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ
Atendiendo para todos



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

26/01/2026 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, en ocasión de conmemorarse el natalicio de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, rinde tributo a uno de los más grandes forjadores de nuestra nación, ejemplo eterno de patriotismo, sacrificio y amor por la libertad.

La visión duartiana de una República libre, soberana y justa continúa siendo guía e inspiración para el accionar de nuestras instituciones y para el fortalecimiento de los valores cívicos en nuestra sociedad.

En nombre de nuestro alcalde, Ing. César Álvarez, reafirmamos el compromiso de continuar trabajando con entrega, responsabilidad y transparencia, promoviendo el desarrollo de Villa González y honrando el legado de quien sembró las bases de nuestra identidad nacional.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ACTOS CONMEMORATIVOS

26/1/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González y el Distrito Educativo 08-10 realizan acto en conmemoración por el 213 Aniversario del Natalicio de Juan Pablo Duarte.

Al conmemorarse el 26 de enero, el 213 Aniversario del natalicio de nuestro heroe patrio, Juan Pablo Duarte, El Distrito Educativo 08-10 y el Ayuntamiento municipal, como cada año realizó un acto cívico en honor a tan importante fecha para nuestro país.

El acto protocolar fue realizado en la plazoleta del Ayuntamiento municipal. Inició con la entonación del Himno Nacional, seguido del Himno a Duarte y la invocación al Todopoderoso, por parte de la técnico distrital Isabel cerda.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal, Ing. César Álvarez, quien destacó que como cada año la importancia de recordar cada fecha significativa del tiempo de patria, para así continuar inculcando los valores patrios a la sociedad dominicana.

Para concluir con su participación exhortó a todos a imitar los valores que enarboló nuestro padre de la patria Juan Pablo Duarte.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

27/01/2026 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

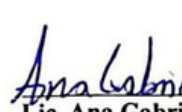
Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la **Sesión Ordinaria No.02-2026** a efectuarse el día **jueves 29 de enero del 2026** a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Lic. Ana Gabriela Acevedo
Secretaria Municipal



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



VISITA A LA OFICINA SENATORIAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

29/01/2026- Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la tarde de hoy, jueves 29 de enero del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez tuvo el honor de Visitar la oficina del Senador Daniel Rivera y compartir experiencias de trabajo con El Arq. Dagoberto Brito encargado de proyectos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NUEVOS CAMIONES COMPACTADORES

30/1/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González recibió en la tarde del pasado jueves 29 de enero del presente año, dos camiones compactadores que serán incorporados al sistema de recogida de desechos sólidos del municipio, con el objetivo de mejorar la eficiencia del servicio y garantizar comunidades más limpias y ordenadas.

Esta importante inversión fue posible gracias a los fondos transferidos desde la Presidencia de la República, reafirmando el compromiso del Gobierno Central con el fortalecimiento de la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los nuevos camiones compactadores, marca Dongfeng 2025, cero kilómetros con capacidad para 11 Yardas Cúbicas permitirán optimizar las rutas de recogida, reducir los tiempos de operación y ampliar la cobertura del servicio en los distintos sectores del municipio.

En nombre de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, agradecemos la gestión del Ministro Administrativo de la presidencia el Ing. Andrés Bautista por la gestión de estos dos camiones y también agradecemos el respaldo del Gobierno Central con nuestro Presidente el Lic. Luis Rodolfo Abinader.

"Con la adquisición de estos dos camiones compactadores damos un paso firme para fortalecer uno de los servicios más demandados por nuestra gente, como lo es la recogida de los desechos sólidos, mejorando la capacidad operativa del ayuntamiento y la eficiencia del trabajo diario".



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2026

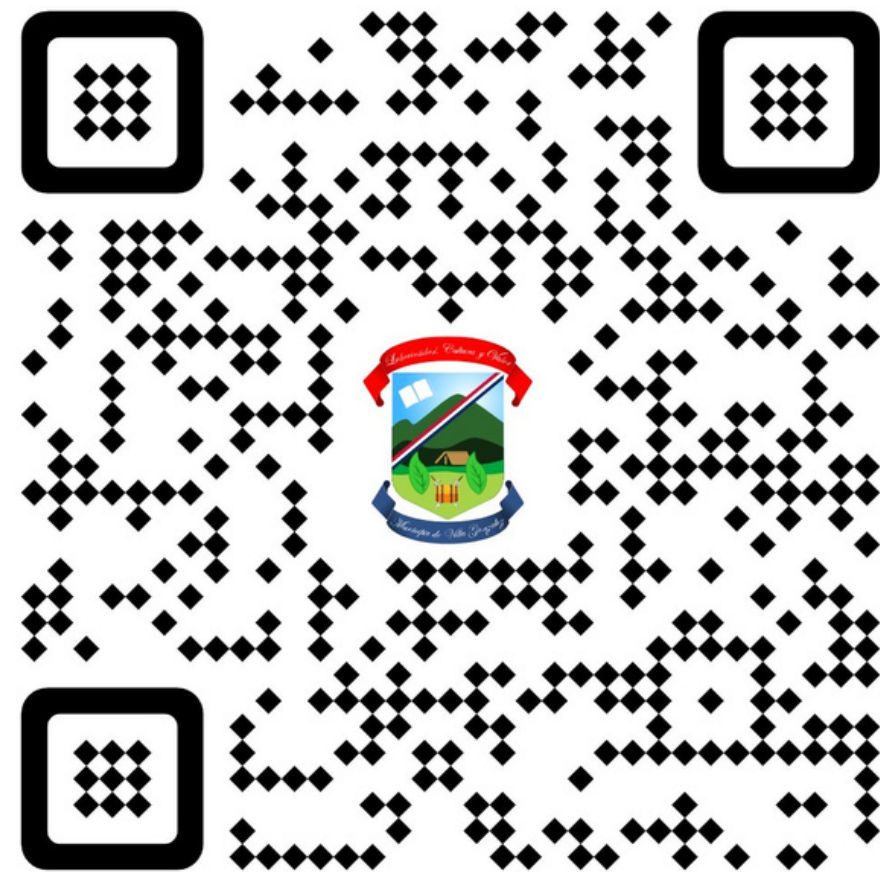
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028

A portrait of Ing. César Álvarez, the Mayor of Villa González. He is a middle-aged man with a receding hairline, smiling at the camera. He is wearing a blue and white checkered button-down shirt. He is seated at a desk with his hands clasped in front of him. On the desk, there is a large bouquet of white roses and greenery. To his left, there are some papers, a blue container, and a stapler. Behind him, the Mexican flag is visible on the left and a local municipal flag is on the right. The background also features a framed coat of arms on the wall and white lace curtains.

ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

